

 <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**PERIODO EVALUADO:
II SEMESTRE 2023**

**Elaborado:
ENERO DE 2024**

 <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO LEGAL	3
4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	4
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	6
5.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR COMPONENTE	8
Componente: Ambiente de control	8
Componente: Evaluación de riesgos	11
Componente: Actividades de control	13
Componente: Información y comunicación	15
Componente: Actividades de Monitoreo	17
5.2. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO DERIVADO DE INFORMES ANTERIORES DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	18
6. OBSERVACIONES	20
7. CONCLUSIONES	23
8. RECOMENDACIONES	23

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de ley
DESTINATARIOS:	Gerencia General Líderes de procesos
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Secretaría General Oficial de Cumplimiento Oficina de Control Interno Disciplinario Oficina Asesora de Planeación Oficina Jurídica Unidad de Talento Humano Unidad de Recursos Físicos Unidad Financiera y Contable Unidad de Apuestas y Control de Juegos Dirección de Operación de Producto y Comercialización Oficina Atención al Cliente Área de Comunicaciones Oficina de Gestión de Tecnologías e Innovación
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Manuela Hernández J.

DESARROLLO DEL INFORME:

1. OBJETIVO

Evaluar de manera independiente el Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá, a través de la herramienta definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019¹ y el Decreto 221 de 2023².

2. ALCANCE

La evaluación del Sistema de Control Interno abarca los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y se desarrolla para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta la herramienta en Excel establecida por el DAFP.

3. MARCO LEGAL

Decreto 2106 de 2019, artículo 156. “Reportes del responsable de control interno” y Decreto 221 de 2023 “Reportes del Responsable de Control Interno”, establecen: “(...) El jefe de la Unidad de la Oficina Control



¹ Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”

² Decreto 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.”

Circular Externa 100-006 del 2019 del Departamento de la Función Pública Reportes del responsable de control interno: “(...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...)”, donde se dictan los lineamientos generales para el Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno- Decreto 2106 de 2019.

4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El proceso de evaluación se adelantó conforme a la herramienta definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) que establece la metodología a utilizar para esta actividad y comprende la siguiente estructura y matriz parametrizadas en un archivo en Excel:

- La estructura de medición del Sistema de Control Interno:



Fuente: Elaboración propia OCI.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- La Matriz parametrizada, definida por dicha entidad para este ejercicio; involucra la validación de dos aspectos específicos, respecto de los diferentes lineamientos y conceptos definidos en la metodología, a saber:

Aspectos evaluados

Se encuentra Presente	1 - No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.
	2 - Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas/procedimientos u otras herramientas
	3 - Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.

Se encuentra Funcionando	1 - El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado)
	2 - El control opera como está diseñado pero con algunas falencias
	3- El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.

Fuente: Extraído de la herramienta en Excel definida por el DAFP, hoja "Análisis de resultados".

- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 28/07/2023 desde la Oficina de Control Interno se informó a la Gerencia y líderes y/o responsables de procesos que en el II semestre del 2023 se revisarían las preguntas orientadoras de los lineamientos de cada componente, debido a) el ajuste del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su versión 5 del 2023 y; b) los cambios evidenciados al interior de la entidad.
- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 09/11/2023 desde la Oficina de Control Interno se informó a los líderes y/o responsables de procesos que teniendo en cuenta la solicitud de la Gerencia General realizada en un Comité Directivo, se iniciaría la consolidación del informe con corte al II semestre en el mes de noviembre, con el fin de cumplir con la actividad antes de finalizar el mes de diciembre del 2023.
- Mediante memorando n°3-2023-1906 del 17/11/2023, se solicitó a los líderes de los diferentes procesos responder las preguntas de los lineamientos de la herramienta que atienden el aspecto "Se encuentra Presente", aportando las evidencias como soporte de las respuestas.
- Se realizó recordatorio a los líderes de procesos para el diligenciamiento del formulario, mediante correo electrónico del día 29 de noviembre del 2023.
- Se recibieron respuestas de los líderes de procesos entre el 18 de noviembre y 04 de diciembre del 2023.
- Una vez recibidas las respuestas de los líderes de los procesos, la OCI procedió a realizar la verificación correspondiente, con base en una serie de preguntas indicativas definidas respecto de cada uno de los requerimientos, con el fin de establecer el aspecto "se encuentran funcionando".
- Se realizaron actividades de verificación adicional con los procesos de Gestión de Tecnologías e Innovación, Gestión del Talento Humano y Gestión Documental, los días 14 y 18 de diciembre del 2023.
- En el marco del décimo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI sesionado el 21/12/2023, se socializaron previo a la radicación de este informe en el Sistema de Información Documental - SIGA, los siguientes resultados como parte de su contenido:

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- Los puntos clave de mejora que incidieron en la mejora de calificación obtenida en la evaluación
- Las debilidades y oportunidades de mejora identificadas
- Información relacionada con las recomendaciones generales señaladas en el numeral 8. De este informe.

Criterios de evaluación para la toma de decisiones

De las respuestas y soportes suministrados por los procesos, la OCI a partir de sus análisis, califica los lineamientos integrados a cada componente del MECI bajo las siguientes conceptualizaciones:

Mantenimiento del Control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de Mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que, opera de manera efectiva
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3 (presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando)	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); ;1 (presente) y 2 (funcionando); 1(presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha

Fuente: Extraído de la herramienta en Excel definida por el DAFP, hoja "Análisis de resultados".

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El resultado general de la evaluación realizada para el periodo comprendido entre el 01 de julio y 31 de diciembre de 2023, arrojado a través de la herramienta definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP fue del 94%.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente de control	Si	92%
Evaluación de riesgos	Si	97%
Actividades de control	Si	92%
Información y comunicación	Si	96%
Monitoreo	Si	93%
RESULTADO CONSOLIDADO SCI		94%

Fuente: Datos tomados de la herramienta en Excel definida por el DAFP, hoja "Conclusiones"

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

El resultado anterior se deriva del análisis y verificación de las etapas previstas en la estructura de medición del Sistema de Control Interno “Evaluación si se encuentra Presente” y “3. Evaluación si se encuentra Funcionando “.

Así mismo, la herramienta establece las siguientes 3 preguntas para determinar la Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno, las cuales se responden a continuación:

- **¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta): En proceso**

El Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá se encuentra en un nivel de implementación, dado que, aunque la calificación mejoró (94%) frente al periodo de evaluación anterior (92%), se presentan debilidades en los 5 componentes.

- **¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta): SI**

Dado el nivel de avance, a la fecha se considera que el Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá, se encuentra presente y funcionando. No obstante, si bien, se identificó mejora y/o fortalecimiento en el desarrollo de las actividades institucionales, se requiere fortalecer los procesos de implementación de los controles en cada componente para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales; lo anterior, teniendo en cuenta que:

- 2 de los 5 componentes disminuyeron su calificación (Ambiente de Control y Actividades de Monitoreo)
- 2 de los 5 componentes mantuvieron su calificación (Evaluación de Riesgos e Información y Comunicación)
- 1 de los 5 componentes aumentó su calificación (Actividades de control)

De acuerdo a lo anterior, persisten debilidades y oportunidades de mejora en los citados componentes, que se describen detalladamente en el apartado RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR COMPONENTE.

- **La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta): SI**

Durante la vigencia 2023 se realizaron 2 capacitaciones (julio y noviembre) por parte de la Oficina de Control Interno al interior de la entidad, donde entre otras cosas se socializó y recordó la estructura del modelo de las líneas de defensa, el cual fue adoptado mediante la Resolución 223 del 8 de diciembre del 2021.

Así mismo, se identificó que este modelo se ha implementado mediante los siguientes documentos: 1) Política de Control Interno; 2) Política de Administración del Riesgo y; 3) Mapa de Aseguramiento donde en cada documento se registran y detallan las actividades a realizar por cada una de las líneas de defensa en marco del desarrollo de las actividades correspondientes.

Finalmente, los procesos junto con sus equipos de trabajo realizaron reuniones para identificación de la línea a la que pertenecen y socializar los roles y responsabilidades en el marco de las actividades diarias que ejecutan para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De acuerdo a lo anterior, si bien se identifica avance en la implementación de este esquema, **es importante fortalecer la apropiación de las responsabilidades de cada línea por parte de los procesos**, en específico de la segunda línea de defensa en la que se identifican como responsables no solamente a la

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Oficina Asesora de Planeación, sino también, a servidores o instancias que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo.

5.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR COMPONENTE

A continuación, se presenta la calificación obtenida, puntos clave de mejora y las oportunidades de mejora identificadas para los 5 componentes del MECl, de acuerdo con los lineamientos y preguntas indicativas definidas en el instrumento del DAFP; en el Anexo 1 del presente informe, se encuentra el detalle de dichos resultados.

Componente: Ambiente de control

A continuación, se observa que la calificación arrojada por la herramienta en el componente ambiente de control fue del 92%, disminuyendo 3 puntos porcentuales respecto del semestre anterior, derivada de la validación del estado “Presente y Funcionando” por cada una de las preguntas indicativas asociadas a los 5 lineamientos, a saber:

<i>Lineamiento</i>	<i>Pregunta Indicativa</i>	<i>Presente</i>	<i>Funcionando</i>		
Lineamiento 1: La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público	1.1	3	3	100%	92%
	1.2	2	2	50%	
	1.3	3	3	100%	
	1.4	2	2	50%	
	1.5	2	2	50%	
Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	2.1	3	3	100%	
	2.2	3	3	100%	
	2.3	3	3	100%	
Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles ... Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos ...	3.1	3	3	100%	
	3.2	3	3	100%	
	3.3	3	3	100%	
Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.1	3	3	100%	
	4.2	3	2	50%	
	4.3	3	3	100%	
	4.4	3	3	100%	
	4.5	3	3	100%	
	4.6	3	3	100%	
	4.7	3	3	100%	
La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.1	3	3	100%	
	5.2	3	3	100%	
	5.3	3	3	100%	
	5.4	3	3	100%	
	5.5	3	3	100%	
	5.6	3	3	100%	

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Así mismo, se identifican los siguientes puntos clave de mejora y oportunidades de mejora en los siguientes lineamientos:

Puntos clave de mejora:

Lineamiento 1: La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios

1.2 Mecanismos para el manejo de conflictos de interés.

- En las POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS) actualizadas a octubre del 2023, se identificaron los siguientes aspectos que incluye:
 - *Tipos de conflicto de interés.
 - *Metodología para la socialización al interior de la entidad.
 - *Sobre declaración de conflicto de intereses
 - *El procedimiento para la declaración de conflictos de interés
 - *Seguimiento y monitoreo (definición de roles y responsabilidades)

Así mismo, en el Código de Integridad y de Ética de la entidad se registra lo relacionado con los conflictos de interés.

- Al II semestre se realizó seguimiento a la declaración de conflictos de interés por parte de la Oficial de Cumplimiento, donde se identificó que el 100% de los colaboradores entre funcionarios y contratistas; el seguimiento se registró en una base de datos.
- La Oficina Oficial de Cumplimiento identificó un caso de conflicto de interés por parte de un contratista de la Oficina de Gestión de Tecnologías e Innovación, al cual le realizó el estudio y seguimiento correspondiente; donde se identificó que no había incidencia para el desarrollo de las actividades por las cuales se le contrató.

Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.

4.2 Evaluación de las actividades relacionadas con el Ingreso del personal.

Teniendo en cuenta que en la entidad no aplica la evaluación por dependencias, se realiza únicamente seguimiento a los acuerdos de gestión de los funcionarios públicos para los cargos de libre nombramiento y remoción. No obstante, con los cambios en la metodología definida por el DAFP, la gestión debe ser realizada por la plataforma SIDEAP ahora de manera semestral por parte de los funcionarios públicos, para aprobación por el Gerente General como superior jerárquico.

Al corte de este informe, se realizó seguimiento correspondiente por parte de la Gerencia General mediante la plataforma SIDEAP.

Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

5.4 Se evalúa la estructura de control a partir de los cambios en procesos, procedimientos, u otras herramientas, a fin de garantizar su adecuada formulación y afectación frente a la gestión del riesgo.

- Los procesos realizaron ajuste a sus procedimientos, formatos, manuales, etc., de conformidad con el análisis realizado, producto de las auditorías realizadas por la OCI durante la vigencia y en el marco de

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno-SGAS y certificación en la norma ISO:37001 Antisoborno.

- Desde los procesos se implementó las reuniones periódicas con sus equipos de trabajo con el fin de realizar seguimiento a las actividades del proceso, con el fin de evitar retrasos e incumplimientos.
- En el marco de atención a las recomendaciones realizadas por la OCI en sus diferentes informes de seguimiento a riesgos realizados en la vigencia 2023, en la actualidad se cuenta con la mayoría de procesos que actualizaron sus matrices de riesgos relacionado con correcta redacción de riesgos y diseño adecuado de controles.

Oportunidades de mejora:

Lineamiento 1: La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios

1.1 Aplicación del Código de Integridad. (incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre los servidores de la entidad, u otros temas relacionados).

- Si bien se cuenta con actividades de capacitación y bienestar, es importante propiciar espacios y/o realizar actividades dinámicas permanentes que contribuyan al fortalecimiento de los valores del servicio público.

1.3 Mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad.

- En la actualidad el aplicativo SIGA permite la radicación de las comunicaciones internas y externas; si bien existe la funcionalidad de archivo, la mayoría de los colaboradores no cuenta con los conocimientos necesarios para la aplicación.

Por tanto, se recomienda a la Unidad de Recursos Físicos/Gestión Documental realizar capacitación sobre dicha funcionalidad al interior de la entidad.

Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.

4.2 Evaluación de las actividades relacionadas con el Ingreso del personal.

- En la actualidad no se ha realizado convocatorias para concurso interno y/o externo con el fin de cubrir las vacantes que se encuentran disponibles; no obstante, la Unidad de Talento Humano informo que una vez aprobada e implementada la primera fase del rediseño institucional, la administración está realizando el análisis para realizar los concursos para proveer los cargos vacantes. Sin embargo, por la coyuntura política se considera prudente sea tomada por la nueva administración.

Por tanto, se recomienda a la Administración siguiente adelantar los trámites necesarios y oportunos para proveer los cargos vacantes, con el fin de fortalecer el proceso de organización del trabajo, disminuir la carga contractual y contribuir al desarrollo de la Entidad al servicio de la ciudadanía.

4.5 Evaluación de las actividades relacionadas con el retiro del personal.

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- El procedimiento PRO320-225-10 DESVINCULACIÓN DE PERSONAL, fue actualizado en septiembre del 2023; se identifica la documentación del formato de lecciones aprendidas que debe ser diligenciado por los colaboradores que se retiran de la entidad y por los procesos junto con sus equipos de trabajo en el marco de las reuniones mensuales y/o periódicas, cuando se identifiquen debilidades en el desarrollo de las actividades diarias. Así mismo, se socializó y se tiene programado realizar capacitación en la vigencia 2024 por parte de la Unidad de Talento Humano. Se recomienda que la capacitación del formato de lecciones aprendidas sea socializada como máximo en el I trimestre del 2024 a fin de aplicarlo efectivamente en los retiros del personal desde esa vigencia.

Componente: Evaluación de riesgos

A continuación, se observa que la calificación arrojada por la herramienta en el componente gestión de riesgos se mantuvo en el 97% respecto del semestre anterior, derivada de la validación del estado “Presente y Funcionando” por cada una de las preguntas indicativas asociadas a los 4 lineamientos, a saber:

<i>Lineamiento</i>	<i>Pregunta Indicativa</i>	<i>Presente</i>	<i>Funcionando</i>		
Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos; ii)Operativos; iii)Legales y Presupuestales; iv)De Información Financiera y no Financiera.	6.1	3	3	100%	97%
	6.2	3	3	100%	
	6.3	3	3	100%	
Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos)	7.1	3	3	100%	
	7.2	3	3	100%	
	7.3	3	3	100%	
	7.4	3	3	100%	
	7.5	3	3	100%	
Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.1	3	3	100%	
	8.2	3	3	100%	
	8.3	3	3	100%	
	8.4	3	3	100%	
Identificación y análisis de cambios significativos	9.1	2	2	50%	
	9.2	3	3	100%	
	9.3	3	3	100%	
	9.4	3	3	100%	
	9.5	3	3	100%	

Así mismo, se identifican los siguientes puntos clave de mejora y oportunidades de mejora en los siguientes lineamientos:

Puntos clave de mejora:

Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

7.2 La Oficina de Planeación, Gerencia de Riesgos (donde existan), como 2a línea de defensa, consolidan información clave frente a la gestión del riesgo.

Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativo

9.1 Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.

- Implementación de matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas-FODA para identificación del análisis del contexto interno y externo; la Oficina Asesora de Planeación en el mes de noviembre realizó mesas de trabajo con los procesos para la socialización de la metodología y correcto diligenciamiento. Así mismo, se indicó que, a partir del análisis de amenazas, estas pueden configurarse o no, en posibles riesgos.

La consolidación de dicho documento se realizó en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 17/11/2023.

Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).

7.2 La Oficina de Planeación, Gerencia de Riesgos (donde existan), como 2a línea de defensa, consolidan información clave frente a la gestión del riesgo.

- Mesas de trabajo durante el II semestre entre la Oficina Asesora de Planeación y los procesos, para la actualización y/o ajuste de las matrices de riesgos; relacionados con la identificación de riesgos, ajuste de controles y actividades del plan de acción.

Resultado de ello, se identifica que la mayoría de procesos ya cuenta con sus matrices ajustadas de conformidad con los lineamientos de la guía del DAFP.

7.4 Cuando se detectan materializaciones de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente.

- Reporte de evento de riesgos materializados por parte de los procesos; en el II semestre se dieron los siguientes reportes:

* Oficina de Atención al Cliente: mediante correos electrónicos del 07/09/2023. Se diligenciaron los formatos de reporte de Eventos de Riesgo y de seguimiento de Eventos de Riesgo Materializados para los eventos en julio y septiembre (donde se registra que las 2 acciones fueron ejecutadas)

* Dirección de Operación de productos y comercialización: mediante correo electrónico del 02/11/2023. Se diligenciaron los formatos de reporte de Eventos de Riesgo y de seguimiento de Eventos de Riesgo Materializados (donde se registra que las 5 acciones fueron ejecutadas)

- Gestión oportuna de las materializaciones de riesgos; la Oficina de Atención al Cliente y la Dirección de Operación de productos y comercialización, gestionaron las actividades correspondientes una vez identificaron la materialización del riesgo correspondiente y remitieron a la Oficina Asesora de Planeación, el reporte correspondiente.

7.5 Se llevan a cabo seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas.

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- Documentación de los seguimientos realizados a los planes de acción formulados para resolver las materializaciones de riesgo detectadas; la Oficina Asesora de Planeación en el informe bimestral de riesgos con corte a octubre del 2023, registró el resultado del seguimiento a los planes de acción formulados en el 2023 (identificado el cierre del plan, y las acciones vigentes)

Lo anterior, de conformidad con una de las recomendaciones registradas en el informe de seguimiento a la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación al mapa de riesgos de la entidad con corte a agosto del 2023, elaborado y socializado por la OCI en la sesión del 11/09/2023 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Gestión de los incumplimientos de acciones formuladas en los planes de acción; a partir de los resultados del informe de seguimiento realizado por la OCI a la efectividad del monitoreo efectuado por la Oficina Asesora de Planeación-OAP al mapa de riesgos de la entidad, con corte a agosto del 2023, la OAP realizó reunión con los procesos responsables con el fin de identificar aquellas acciones que no se cumplieron dentro de las fecha programadas para reformulación, de conformidad con el procedimiento de reporte de eventos de riesgo materializados implementado en la entidad.

Componente: Actividades de control

A continuación, se observa que la calificación arrojada por la herramienta en el componente actividades de control fue del 92%, aumentando 17 puntos porcentuales respecto del semestre anterior, derivada de la validación del estado “*Presente y Funcionando*” por cada una de las preguntas indicativas asociadas a los 3 lineamientos, a saber:

<i>Lineamiento</i>	<i>Pregunta Indicativa</i>	<i>Presente</i>	<i>Funcionando</i>		
<i>Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).</i>	10.1	3	2	100%	92%
	10.2	3	2	50%	
	10.3	3	3	100%	
<i>Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.</i>	11.1	3	2	50%	
	11.2	3	3	100%	
	11.3	3	3	100%	
	11.4	3	3	100%	
<i>Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).</i>	12.1	3	3	100%	
	12.2	3	3	100%	
	12.3	3	3	100%	
	12.4	3	3	100%	
	12.5	3	3	100%	

Así mismo, se identifican los siguientes puntos clave de mejora y oportunidades de mejora en los siguientes lineamientos:

Puntos clave de mejora:

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).

10.1 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación.

10.2 Se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (ej: falta de personal, presupuesto), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados.

Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).

12.2 El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo.

12.4 Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.

12.5 Se evalúa la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño.

- A la fecha de seguimiento, los procesos actualizaron sus matrices de riesgos, con el fin de que los controles cumplan con un diseño adecuado, de conformidad con lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, tanto para los riesgos de gestión como los de corrupción. Únicamente el proceso de Gestión de Tecnologías e Innovación-TIC se encuentra pendiente de actualizar su matriz de riesgos.

La OCI realizará seguimiento en la vigencia 2024, con el fin de verificar la correcta ejecución de los controles.

- En la actualidad, la mayoría de controles formulados por los procesos para evitar a materialización de los riesgos identificados son desarrollados por colaboradores del propio proceso, a excepción de 3 controles asociados a los riesgos del proceso de Gestión Contractual (Supervisores de contratos y comité decisorio)

12.4 Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.

- En los informes de seguimiento bimestral realizados por la Oficina Asesora de Planeación a la matriz de riesgos de la entidad, se verifica la ejecución de los controles de cada proceso, donde se identifica que la mayoría de estos son ejecutados correctamente, lo que ha evitado materializaciones de riesgos.

Así mismo, en caso de identificar incumplimientos o no reporte, esa oficina lo reporta en el respectivo informe (como es el caso del informe del IV y V bimestre), con el fin de que los responsables de los procesos tomen las medidas correctivas necesarias para fortalecer el reporte de información que dé cuenta de la correcta ejecución. De acuerdo a lo anterior, se reflejan mejoras en las debilidades con respecto a:

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

1. Correcto diligenciamiento del reporte de seguimiento.
2. Reporte de evidencias completas
3. Reporte de materialización del riesgo durante el periodo evaluado (si aplica)

Oportunidades de mejora:

Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.

11.1 La entidad establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.

- En la matriz de riesgos de la entidad versión 3 del 2023, se identifican 2 riesgos asociados con la seguridad de la información en los procesos de Gestión TIC y Evaluación Independiente y Control a la Gestión. No obstante, se recomienda que desde el proceso TIC se revise y analicen todos los posibles riesgos de seguridad digital y seguridad de la información que pueden afectar a la entidad; de conformidad con la metodología dispuesta para esta tipología de riesgos.

Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).

12.2 El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo.

- Si bien, durante el II semestre de la vigencia la mayoría de los procesos realizaron ajuste a sus matrices de riesgos, es importante que fortalezcan los ejercicios de autoevaluación sobre la formulación y ejecución de los controles; esto con el fin de fortalecer la cultura de administración del riesgo al interior de la entidad.

Componente: Información y comunicación

A continuación, se observa que la calificación arrojada por la herramienta en el componente Información y comunicación se mantuvo en el 96% respecto del semestre anterior, derivada de la validación del estado "Presente y Funcionando" por cada una de las preguntas indicativas asociadas a los 3 lineamientos, a saber:

Lineamiento	Pregunta Indicativa	Presente	Funcionando		
Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	13.1	3	3	100%	96%
	13.2	3	3	100%	
	13.3	3	3	100%	
	13.4	3	3	100%	
Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	14.1	3	3	100%	
	14.2	3	2	50%	
	14.3	3	3	100%	
	14.4	3	3	100%	

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.1	3	3	100%	
	15.2	3	3	100%	
	15.3	3	3	100%	
	15.4	3	3	100%	
	15.5	3	3	100%	
	15.6	3	3	100%	

Así mismo, se identifican los siguientes puntos clave de mejora y oportunidades de mejora en los siguientes lineamientos:

Puntos clave de mejora:

Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).

13.2 La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización.

- Desde la Oficina de Gestión de las Tecnologías e Innovación, se implementó el registro de publicación para cada informe, reporte y/o documento generado por los procesos en la página web de la entidad; lo anterior con el fin de atender una de las recomendaciones realizadas por la Veeduría Distrital, relacionada con la inclusión de la fecha de publicación de los informes.

13.4 La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.

- Durante el II semestre se realizó capacitación en activos de información por parte de la Oficina de Gestión de Tecnologías e Innovación; 1 presencial en seguridad y privacidad de la información el 18/07/2023 (presentación de la metodología) y 2 virtuales el 24 y 25 (taller del diligenciamiento de la matriz de activos)
- La Oficina Gestión Tecnologías e Innovación-TIC lideró la actividad de actualización del inventario de activos de información entre los meses de agosto y septiembre del 2023, mediante mesas de trabajo y/o capacitaciones con los procesos; así mismo, según lo informado por esta Oficina, a la fecha se encuentra un avance del 90% del documento final.

Oportunidades de mejora:

Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).

13.2 La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización.

- La entidad cuenta con el registro de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de información y programa de gestión documental vigente. No obstante, no se identifica actualización de dichos documentos durante la vigencia, a excepción del registro de activos de información.

Lineamiento 14: Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

14.1 Para la comunicación interna la Alta Dirección tiene mecanismos que permitan dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entienda su papel en su consecución. (Considera los canales más apropiados y evalúa su efectividad).

- Desde los diferentes Comités (CIDGYD, Comité de Conciliación, Comité de Contratación, CICC, Comités Directivos, juntas Directivas) sesionados durante el II semestre del 2023, se han comunicado el seguimiento a las actividades en cada proceso, así como las actividades, compromisos y acciones de mejora a implementar para la mejora continua de cada proceso.

No obstante, es importante que los líderes y/o responsables de los procesos socialicen los temas que consideren pertinentes con sus equipos de trabajo que fueron tratados en dichos comités, lo anterior, con el fin de que todos entiendan y conozcan los resultados, compromisos y/o debilidades identificadas desde la segunda línea de defensa, para la ejecución diaria de actividades; así mismo, permitirá asignación de responsabilidades y seguimiento periódico a actividades pendientes.

- Al II semestre del 2023, se identificaron debilidades en el reporte de información relacionada con diligenciamiento de encuestas y/o formularios, seguimiento a matrices de riesgos en los plazos establecidos y reporte de seguimiento a planes de mejoramiento, dirigidos a la Oficina Asesora de Planeación y la OCI; respectivamente.

Para los casos asociados a la OCI, se realizaron mesas de trabajo con los procesos responsables para aclarar las respuestas entregadas o recopilar evidencia sobre la información solicitada.

Componente: Actividades de Monitoreo

A continuación, se observa que la calificación arrojada por la herramienta en el componente actividades de monitoreo es 93% disminuyendo 2 puntos porcentuales respecto del semestre anterior, derivada de la validación del estado "Presente y Funcionando" por cada una de las preguntas indicativas asociadas a los 2 lineamientos, a saber:

Lineamiento	Pregunta Indicativa	Presente	Funcionando		
Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando. Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	16.1	3	3	100%	93%
	16.2	3	3	100%	
	16.3	3	3	100%	
	16.4	3	3	100%	
16.5	3	3	100%		
Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.1	3	2	50%	
	17.2	3	3	100%	
	17.3	3	2	50%	
	17.4	3	3	100%	
	17.5	3	3	100%	
	17.6	3	3	100%	
	17.7	3	3	100%	
	17.8	3	3	100%	
17.9	3	3	100%		

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Puntos clave de mejora:

Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.

16.2 La Alta Dirección periódicamente evalúa los resultados de las evaluaciones (continuas e independientes) para concluir acerca de la efectividad del Sistema de Control Interno

- Formulación del plan de mejoramiento derivado del informe de evaluación Independiente al Sistema de Control Interno del I semestre del 2023, por parte de los líderes y/o responsables de los procesos; con el fin de subsanar y fortalecer las debilidades identificadas.
- Avance positivo en la ejecución de las actividades registradas en el plan de mejoramiento por parte de los procesos responsables; del seguimiento realizado al III Trimestre del 2023, se identificó cumplimiento del 45% del plan de mejora.

16.4 Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.

- Actualización del Mapa de Aseguramiento de la entidad por parte de los líderes y/o responsables de los procesos junto con sus equipos de trabajo; la Oficina de Control Interno en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación durante el IV trimestre del 2023, lideró la actividad de actualización del mapa de aseguramiento mediante mesas de trabajo con los procesos.

5.2. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO DERIVADO DE INFORMES ANTERIORES DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Teniendo en cuenta los resultados del informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno del I semestre del 2023, la entidad implementó el formato para formulación del plan de mejoramiento correspondiente (formato que hace parte de la herramienta dispuesta por el DAFP), con el fin de cerrar las brechas en los lineamientos que presentaron debilidades de cada componente. Para lo anterior, se realizaron las siguientes actividades:

- Memorando n°3-2023-1285 del 28/07/2023 radicado por la Oficina de Control Interno-OCI donde se solicitó la formulación del plan de mejoramiento por parte de los procesos responsables.
- Recordatorio a los líderes de procesos para la formulación del plan de mejoramiento correspondiente, mediante correo electrónico del 02/08/2023.
- Recepción de correos electrónicos y memorandos entre el 03 y 10 de agosto remitidos por parte de los líderes de los procesos con los planes de mejoramiento formulados.
- Corrección entre el 8 y 10 de agosto del 2023, en conjunto con los líderes de la Unidad de Apuestas y Control de juegos, Área de Comunicaciones y Control Interno Disciplinario para ajuste de las acciones a implementar.
- Memorando n°3-2023-1360 del 11/08/2023 radicado por la OCI donde se aprueba el plan de mejoramiento formulado por los procesos responsables.

Dicho plan contó con la formulación de acciones de mejora por parte de los diferentes procesos de la entidad, donde las actividades se enfocaron en atender las siguientes recomendaciones realizadas por la OCI para los lineamientos con debilidades de cada componente, relacionados con los siguientes aspectos:

- Implementación de actividades registradas en las preguntas n°70, 71, 73 y 380 del formulario FURAG relacionadas con conflicto de intereses.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- Desarrollar un espacio interno de cocreación para el fortalecimiento de los valores institucionales y la gestión del conflicto de interés.
- Implementación de instrumentos o mecanismos para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran de la Entidad a quienes continúan vinculados.
- Revisión y/o análisis del elemento de "integración cultural" que conforma el Plan Institucional de Capacitación-PIC, a fin de identificar las razones por las cuales no se ha incluido actividades relativas a dicho elemento en el plan de la entidad para cada vigencia.
- Modificación de la matriz de riesgos (gestión y corrupción) a fin de cumplir con los lineamientos establecidos por la Función Pública en su guía de riesgos y controles.
- Revisión de las actividades pertinentes para la construcción del catálogo de infraestructura tecnológica de la entidad debidamente actualizado.
- Cumplimiento de los criterios exigidos por la Oficina Asesora de Planeación respecto del reporte bimestral de seguimiento a la matriz de riesgos.
- Documentación de los ejercicios de revisión y ajuste de las matrices de riesgos; ya sea, mediante actas de reunión o correos electrónicos.
- Revisión y/o análisis para la implementación del registro de publicación para cada informe, reporte y/o documento generado por los procesos; lo anterior, teniendo en cuenta que dicha información es consultada por los entes de control externos.
- Evaluaciones continuas que permitan identificar los puntos claves de mejora para fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el seguimiento y monitoreo de las actividades a su cargo; las cuales pueden ser documentadas mediante actas de reunión y/o correos electrónicos.
- Socializar los roles y responsabilidades correspondientes a la línea de defensa a la cual pertenecen; lo anterior, para fortalecimiento de estas en el desarrollo de las actividades diarias.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formularon 99 acciones de mejoramiento por parte de los procesos, así:

Proceso	N° Acciones
SECRETARÍA GENERAL	8
GESTION JURIDICA	8
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	8
UNIDAD DE TALENTO HUMANO	11
ATENCIÓN AL CLIENTE	8
AREA DE COMUNICACIONES	8
OFICINA GESTIÓN TIC	10
UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE	8
OFICINA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	2
UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	8
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRODUCTO Y COMERCIALIZACIÓN	8
OCDI	8
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2
OCI	2

Fuente: Elaboración propia OCI.

De acuerdo a lo anterior, en el marco del seguimiento a los planes de mejoramiento con corte al III Trimestre del 2023 que realizó la OCI, se identificó que de las 99 acciones se cumplieron 45, así:

Proceso	N° Acciones	Acciones Cumplidas al III Trimestre 2023	En ejecución
SECRETARÍA GENERAL	8	5	3
GESTION JURIDICA	8	5	3

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	8		8
UNIDAD DE TALENTO HUMANO	11	1	10
ATENCIÓN AL CLIENTE	8	5	3
AREA DE COMUNICACIONES	8	8	
OFICINA GESTIÓN TIC	10		10
UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE	8	5	3
OFICINA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	2	2	
UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	8	6	2
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRODUCTO Y COMERCIALIZACIÓN	8	1	7
OCDI	8	6	2
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2	1	1
OCI	2		2
TOTAL	99	45	54

Fuente: Elaboración propia OCI, a partir del resultado del seguimiento a planes de mejoramiento con corte al III Trimestre del 2023.

Finalmente, a las 54 acciones pendientes, la OCI realizará seguimiento en el I trimestre de la vigencia 2024, con el fin de identificar cumplimiento y subsanación de las debilidades identificadas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la entidad.

6. OBSERVACIONES

Analizada las respuestas y evidencias reportadas por los líderes y/o responsables de procesos, y facilitadores, se identificaron debilidades en los siguientes lineamientos de los 5 componentes evaluados:

Componente 1: Ambiente de control

Lineamiento 1: La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios

1.2 Mecanismos para el manejo de conflictos de interés:

- En la actualidad no se identifican riesgos y controles asociados con conflictos de interés; lo anterior, teniendo en cuenta que, a finales del IV trimestre se inició con el análisis para identificación de riesgos asociados que posterior deben ser incluidos en la matriz correspondiente.

1.4 La evaluación de las acciones transversales de integridad, mediante el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción.

- De acuerdo a lo informado por la Unidad de Talento Humano, los riesgos identificados en las matrices de riesgos de cada proceso, en caso de materializarse, podrían afectar los valores y principios descritos en el código de integridad y de ética por ser transversales al interior de la entidad.

Por tanto, a la fecha de este seguimiento esta Unidad indicó que no se han identificado riesgos de posibles incumplimientos al código de integridad.

1.5 Análisis sobre viabilidad para el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad.

NOTA: Si la entidad ya cuenta con esta línea en funcionamiento, establezca si ha aportado para la mejora de los mapas de riesgos o bien en otros ámbitos organizacionales.

- A la fecha no se han identificado riesgos de posibles incumplimientos al código de integridad ni formulado sus controles.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.

4.2 Evaluación de las actividades relacionadas con el Ingreso del personal.

- Desde los procesos de Unidad de Recursos Físicos (para sus 2 contratistas de apoyo al proceso de Gestión Documental) y la Oficina Gestión TIC, se realizó inducción al personal de prestación de servicios. No obstante, no se identificaron soportes que documentarán dichas inducciones.

Componente 2: Evaluación de riesgos

Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos

9.1 Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.

- En la actualidad la entidad no cuenta con identificación, registro y seguimiento de riesgos fiscales; lo anterior de conformidad con la guía de riesgos del DAFP en su versión 6, la cual se incluye un capítulo específico sobre riesgos fiscal.

Componente 3: Actividades de control

Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).

10.2 Se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (ej: falta de personal, presupuesto), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados.

- Al II semestre del 2023, se identificaron debilidades en el reporte de información relacionada con diligenciamiento de encuestas y/o formularios, seguimiento a matrices de riesgos en los plazos establecidos y reporte de seguimiento a planes de mejoramiento, dirigidos a la Oficina Asesora de Planeación y la OCI; respectivamente.

Para los casos asociados a la OCI, se realizaron mesas de trabajo con los procesos responsables para aclarar las respuestas entregadas o recopilar evidencia sobre la información solicitada.

Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.

11.1 La entidad establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.

- Si bien, el Oficial de Seguridad de la Información realizó revisión y actualización de los procedimientos asociados al proceso Gestión TIC, a la fecha se encuentra pendiente el ajuste de la matriz de riesgos.

Componente 4: Información y Comunicación

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Lineamiento 14: Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).

14.2 La entidad cuenta con políticas de operación relacionadas con la administración de la información (niveles de autoridad y responsabilidad)

- Se cuenta con la política de Gestión documental actualizada a septiembre del 2021, donde en el numeral 7.5.1 Funciones y responsabilidades, se identifican los responsables del cumplimiento de la administración de la información de acuerdo con la política. No obstante, la última revisión y actualización por el proceso responsable fue en la vigencia 2021; es decir, más de dos años a la fecha de este informe.

Respecto de lo anterior, desde la Unidad de Recursos Físicos no se informó si no se han identificado posibles cambios en la normatividad o inclusión de nuevos lineamientos en la gestión documental aplicables a la entidad, que pueden incurrir en incumplimientos futuros por desactualización de la política de la entidad.

- Se identificó que el Sistema Integrado de Gestión Documental-SIGA mediante el cual se radican comunicaciones internas y externas (memorandos), a la fecha cuenta con la funcionalidad de archivo. No obstante, la mayoría de colaboradores de la entidad no cuenta con el conocimiento necesario para aplicar dicha gestión de conformidad con las Tablas de Retención Documental asociadas a cada proceso.

Así mismo, desde el proceso responsable no se han realizado capacitaciones con el fin de que, al interior de la entidad, se conozca la funcionalidad, los pasos y la periodicidad para realizar el correcto archivo de las comunicaciones.

Componente 5: Actividades de Monitoreo

Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).

17.1 A partir de la información de las evaluaciones independientes, se evalúan para determinar su efecto en el Sistema de Control Interno de la entidad y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora.

- Al II semestre del 2023, se identificaron debilidades en el reporte de información relacionada con diligenciamiento de encuestas y/o formularios, seguimiento a matrices de riesgos en los plazos establecidos y reporte de seguimiento a planes de mejoramiento, dirigidos a la Oficina Asesora de Planeación y la OCI; respectivamente.

Para los casos asociados a la OCI, se realizaron mesas de trabajo con los procesos responsables para aclarar las respuestas entregadas o recopilar evidencia sobre la información solicitada.

17.3 La entidad cuenta con políticas donde se establezca a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo.

- Si bien, la entidad cuenta con líneas de reporte en temas claves como lo son los diferentes comités donde se analiza dicha información, los cuales se encuentran documentados con sus respectivas resoluciones de creación, reuniones de equipo y socializaciones; se necesita afianzar la implementación del esquema de las líneas de defensa el cual ha sido documentado mediante Resolución 223 del 2021 y socializado por la OCI mediante banners y capacitaciones.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Lo anterior, con el fin de que cada responsable entienda su rol y responsabilidad en las líneas de reporte de información clave para la toma de decisiones y consecución de objetivos; en específico, respecto de la segunda línea de defensa, en el entendido, en que no solo se reconoce como responsable de segunda línea a la Oficina Asesora de Planeación, sino que también, a servidores o instancias que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo.

7. CONCLUSIONES

- El Sistema de Control Interno de la entidad para el II semestre del 2023 aumentó la calificación en el 2% dado que pasó del 92% al 94%, no obstante, se presentan debilidades y/u oportunidades de mejora en los 5 componentes del MECI.
- Durante el II semestre del 2023 se revisaron y ajustaron las preguntas orientadoras de los lineamientos de cada componente, debido a: a) el ajuste del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su versión 5 del 2023 y; b) los cambios evidenciados al interior de la entidad.
- Respecto de la evaluación a los 5 componentes se presentó la siguiente variación en la calificación, así:
 - El componente Ambiente de control pasó del 95% (I semestre del 2023) al 92% en esta evaluación.
 - El componente Evaluación de riesgos mantuvo la calificación del 97% en esta evaluación.
 - El componente Actividades de control mantuvo paso del 75% (I semestre del 2023) al 92% en esta evaluación.
 - El componente Información y comunicación mantuvo la calificación del 96% en esta evaluación.
 - El componente Actividades de monitoreo pasó del 95% (I semestre del 2023) al 93% en esta evaluación.
- Del seguimiento realizado por la OCI con corte al III trimestre del 2023 al plan de mejoramiento formulado por los procesos derivado del informe del I semestre del 2023, se identificó cumplimiento del 45% (45 acciones de mejora).

8. RECOMENDACIONES

- ✓ Atender las observaciones y recomendaciones identificadas por la Oficina de Control Interno, durante la evaluación al Sistema de Control Interno-SCI durante el II semestre de la vigencia, que permitan formular actividades tendientes al fortalecimiento del sistema y a su vez a la gestión institucional para la consecución de los objetivos misionales de la entidad.
- ✓ Para el mejoramiento del Sistema de Control Interno, los procesos diligencien el formato de plan de mejoramiento de la hoja “Análisis de resultados” de la herramienta definida por el DAFP, respecto de las debilidades identificadas en la presente evaluación, que derivan en las recomendaciones registradas en la columna M del formato citado.
- ✓ Se recomienda a los líderes de los procesos socializar los resultados obtenidos en el presente informe con sus equipos de trabajo, a fin de que todo el equipo de la entidad identifique el avance

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

en la implementación del Sistema de Control Interno y contribuya a las actividades correctivas para el fortalecimiento de dicho sistema.

Atentamente,

Elaboró: Manuela Hernández J.- Profesional contratista Oficina de Control Interno-Contratista
 Revisó y aprobó: Wellfin Jhonathan Canro Rodríguez